

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

107 Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM, n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de referencia ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

Las cuantías de los complementos específicos de los puestos que aparecen en el citado anexo aparecen referidas a euros 2007. En los sucesivos ejercicios presupuestarios dichas cuantías se actualizarán con los incrementos que señalen las distintas Leyes de Presupuestos.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, en los términos establecidos en el Anexo (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO (CREACIONES)

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DE DESTINO: 29410 MUSEO DE ARTE IBERICO EL CIGARRALEJO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01586	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MULA	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DE DESTINO: 30566 D. G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00692	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.215,24	N	C	A	AGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DE DESTINO: 30415 MUSEO BELLAS ARTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01583	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215,24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DE DESTINO: 30416 MUSEO ARQUEOLOGICO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
M400001	AYUDANTE DE MUSEOS	20	F	1.215,24	N	C	B	BFX17		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.215.24	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30412 ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
CF00010	ARCHIVERO	22	F	1.780.92	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
CF00011	ARCHIVERO	22	F	1.780.92	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
CF00012	ARCHIVERO	22	F	1.780.92	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
CF00013	ARCHIVERO	22	F	1.780.92	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
CF00014	ARCHIVERO	22	F	1.780.92	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
CF00015	ARCHIVERO	22	F	1.780.92	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
TT00090	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00091	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00092	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00093	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00094	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00095	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00096	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00097	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVO	20	F	1.780.92	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
E200044	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	1.780.92	N	C	C	CFX22		ORDINARIA		
AL00191	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	1.780.92	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

17224 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se abre un plazo extraordinario de presentación de instancias para las convocatorias de niveles de carrera y promoción profesional publicadas en el año 2007.

Antecedentes

1.º) Por resoluciones de 26 de marzo de 2007 (BORM 31.3.2007) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron los siguientes procedimientos de carrera profesional:

a) Procedimiento para el encuadramiento inicial en los en los Niveles I, II, III y IV de carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para facultativos sanitarios mayores de 64 años.

b) Procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud del personal diplomado sanitario.

c) Procedimiento para el encuadramiento inicial en los en los Niveles I, II, III y IV de carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para diplomados sanitarios mayores de 64 años.

Dichas resoluciones establecieron un plazo de presentación de instancias que finalizó el 31 de mayo de 2007.

2.º) A su vez, por Resolución de 17 de septiembre de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario (BORM 6.10.2007), la cual estableció como fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el 15 de noviembre de 2007.

3.º) Por su parte, por resoluciones de 17 de septiembre de 2007 (BORM 8.10.2007) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron los siguientes procedimientos de promoción profesional:

a) Procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los Grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los Grupos C, D y E.

b) Procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los Grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los Grupos C, D y E.

c) Procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias

de carácter no sanitario de los Grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los Grupos C, D y E, mayor de 64 años.

Dichas resoluciones abrieron un plazo de presentación de instancias que finalizó el 15 de noviembre de 2007.

4.º) Habida cuenta que la novedad y la compleja articulación del derecho a la carrera y promoción profesional ha podido implicar, para los interesados, cierta dificultad a la hora de presentar en tiempo y forma la instancia correspondiente al procedimiento que les era aplicable en cada caso, sobre todo si tenemos en cuenta la diversidad de modalidades y convocatorias que se han publicado a lo largo del año 2007, se estima oportuno abrir un plazo extraordinario de presentación de instancias para las convocatorias relacionadas en los apartados anteriores, por una sola vez y por tratarse del primer año de aplicación del Acuerdo de Carrera y Promoción Profesional de 12 de diciembre de 2006.

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

1.º) Abrir, por una sola vez y con carácter excepcional, un plazo extraordinario de presentación de instancias para las convocatorias de niveles de carrera y promoción profesional a las que se refieren las siguientes resoluciones:

a) Resolución de 26 de marzo de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial en los en los Niveles I, II, III y IV de carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para facultativos sanitarios mayores de 64 años (BORM 31.3.2007).

b) Resolución de 26 de marzo de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario (BORM 31.3.2007).

c) Resolución de 26 de marzo de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial en los en los Niveles I, II, III y IV de carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para diplomados sanitarios mayores de 64 años (BORM 31.3.2007).

d) Resolución de 17 de septiembre de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario (BORM 6.10.2007)

e) Resolución de 17 de septiembre de 2007, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los Grupos A y B de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los Grupos C, D y E (BORM 8.10.2007).